

**Periódico:** Forbes México

**Título:** Home office: arrancan derecho a desconexión y pago por luz e internet

**Subtítulo:** Las nuevas reglas para el home office entrarán en vigor este martes luego de ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

**Tema:** Trabajo

**Subtema:** Arranca derecho desconexión

**Referencia:** Forbes México. (11 de enero de 2021). Home office: arrancan derecho a desconexión y pago por luz e internet. *Forbes México*. Recuperado de <https://bit.ly/3jbPyWm>

**Home office: arrancan derecho a desconexión y pago por luz e internet**

El pago de costos de electricidad e internet, recibir una computadora y una silla ergonómica, así como el derecho a la desconexión en caso de realizar home office o trabajo a distancia serán una realidad a partir de este martes 12 de enero. Estas disposiciones contempladas en una reforma a Ley Federal del Trabajo aprobada por el Congreso fueron publicadas este lunes por el presidente Andrés Manuel López Obrador en el Diario Oficial de la Federación, con lo que entrarán en vigor mañana.

Con esto, las empresas que ofrezcan el home office estarán obligadas a proporcionar, instalar y encargarse del mantenimiento de los equipos necesarios, asumir los costos derivados del trabajo, incluyendo, en su caso, el pago de servicios de telecomunicación y la parte proporcional de electricidad.

La reforma establece también que la libertad sindical y la negociación colectiva quedan respetadas en la modalidad de home office, asimismo señala que el cambio en la modalidad de presencial a teletrabajo deberá ser voluntario y establecido por escrito, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada.

**Responsable:** Cynthia Guadalupe Hernández Rojas